

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:00 horas del jueves 20 de abril de 2023, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

**PRESIDENTE:** D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA

**VOCALES:**  
D.ª Rosario Ruiz Díaz - Interventora Provincial.  
D.ª Carmen López Mendoza.- Letrada de Administración Sanitaria.  
D.ª Mª José Barón Soler. - Subdirectora de Operaciones.

**SECRETARIA:** D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Técnico de Función Administrativa.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

La Mesa se reúne para valoración de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto del expediente 1289/2022 CCA: +6.CR5JITG, OBRAS DE REFORMA EN PLANTA BAJA PARA IMPLANTACIÓN DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

Vista la documentación presentada en plazo a través de Sirec- Portal de Contratación electrónica, por la empresa GRUPO COPSA S.L.U., la Mesa estima que no cumple con los requisitos de capacidad exigidos por el Pliego. Se constata por la Mesa que la empresa MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA S.L., a la que COPSA S.L.U. recurre para acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad para contratar, carece de la clasificación exigida en los pliegos.

Así, consta en el certificado de inscripción en ROLECE de la empresa MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA S.L. su clasificación en:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	6	4
J	2	1

En tanto que la clasificación exigida en el Pliego es:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	6	2
J	2	2

En consecuencia la empresa COPSA S.L.U. queda excluida y la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato mejor clasificado que es JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

<b>Código:</b>	6hWMS925PFIRMAxSd05qaeYceoLeIq	<b>Fecha</b>	24/04/2023
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

